



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MORROPON-CHULUCANAS

"Ejecutar el Alto Piura es Inclusión y Desarrollo"

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 050 -2017-MPM-CH-A

Chulucanas, 08 FEB 2017

**VISTO:**

El Informe N°00005-2017-GM/MPM-CH de fecha 25.01.2017, emitido por la Gerencia Municipal; mediante el cual se solicita la conformación del Equipo Técnico responsable del cumplimiento de la Meta 29 del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal 2017 denominada "Consolidación de las Escuelas Deportivas orientadas a la masificación"; y

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 194° de la Constitución Política, modificado mediante Ley 28607 (Ley de Reforma Constitucional), en concordancia con lo dispuesto en el artículo I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972; establece que las municipalidades son órganos de gobierno local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, mediante Ley N°29332, se creó el Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal, el cual tiene por objetivos: a) Mejorar los niveles de recaudación y la gestión de los tributos municipales, fortaleciendo la estabilidad y eficiencia en la percepción de los mismos; b) Mejorar la ejecución de proyectos de inversión pública considerando los lineamientos de política de mejora en la calidad del gasto; c) Reducir la desnutrición crónica infantil en el país; d) Simplificar trámites generando condiciones favorables para el clima de negocios y promoviendo la competitividad local; e) mejorar la provisión de servicios públicos locales prestados por los gobiernos locales en el marco de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades; y, f) Prevenir riesgos de desastres.

Que, mediante Decreto Supremo N°394-2016-EF se aprobaron los procedimientos para el cumplimiento de metas y la asignación de los recursos del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal del año 2017.

Que, mediante Resolución Directoral N°002-2017-EF/50.01, se aprobaron los instructivos para el cumplimiento de las metas del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal para el año 2016 entre las cuales se encuentra el instructivo de la Meta 29 "Consolidación de las Escuelas Deportivas Municipales orientadas a la masificación".

Que, mediante Informe N°00005-2017-GM/MPM-CH de fecha 25.01.2017, la Gerencia Municipal, solicita la emisión del acto administrativo mediante el cual se conforme el Equipo Técnico de gestión deportiva de la **Meta 29 "Consolidación de las Escuelas Deportivas Municipales orientadas a la masificación"**.

Estando a lo dispuesto y de acuerdo a las facultades conferidas en el artículo 20° Inciso 6) de la Ley N°27972 Orgánica de Municipalidades.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: CONFORMAR** el Equipo Técnico de Gestión Deportiva de la **Meta 29 Consolidación de las Escuelas Deportivas Municipales orientadas a la masificación**, del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal para el año 2017:

Integrado por las siguientes personas

Nombres y Apellidos	Gerencia/Oficina/Area	Cargo	DNI	Correo Electrónico	Teléfono
1. Elvis Edgardo Jiménez Chinchay	Gerencia de Inclusión Social y Desarrollo Económico	Gerente	03322212	elvisjimenez65@hotmail.com	971670878
2. Antonio Guillermo Távara Palacios	Promotor de Juventudes	Promotor	44455526	ysanchezs24@gmail.com	942441839
3. Yván Sánchez Sunció	Gerencia de Plancamiento, Presupuesto y Desarrollo Institucional	Gerente	40161036	guille_t23@hotmail.com	945595466

**ARTICULO SEGUNDO: PUBLICACION**, disponer que la presente Resolución se comunique a las oficinas pertinentes para su conocimiento y publicación.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE.**

MUNICIPALIDAD PROV. MORROPON CHULUCANAS

My. PNP. (r) José R. Montenegro Castillo  
ALCALDE PROVINCIAL